



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**Dispone Acumulación de Feriado Año
Calendario 2022 al 2023.-**

Lota, 05 de diciembre del 2022.-

DECRETO N° 1687.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 05.12.2022, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) **KARINA SANDOVAL NOVOA**, Administrativo, Grado 18° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2022, a contar del 15 al 28.12.2022 (10 días hábiles).

b) El D.A. N° 5304, de fecha 05.12.2022, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, postergando el feriado.

c) Referencia N° 7577 de fecha 05 de Diciembre de 2022, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2022 con la anualidad 2023;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 10 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) **KARINA SANDOVAL NOVOA**, ADMINISTRATIVO, Grado 18°EMR, correspondiente al año 2022 con el de la anualidad 2023.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/edcc.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-